



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(13)/1
10 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
13ª reunión ejecutiva
Ginebra, 8 de julio de 1996
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA DE LA REUNION

Programa provisional anotado

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su noveno período de sesiones.
3. Examen del calendario de reuniones.
4. Programa provisional del 43º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.
5. Otros asuntos.
6. Informe de la Junta sobre su 13ª reunión ejecutiva.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Aprobación del programa

El programa provisional de la reunión es el que aparece reproducido supra.

Documentación

TD/B/EX(13)/1

Programa provisional anotado

Tema 2 - Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su noveno período de sesiones

Establecimiento de las tres Comisiones

En su noveno período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo decidió que la Junta tendría tres Comisiones: la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos; la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas; y la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo (TD/377, párr. 108). Se determinaron las esferas y cuestiones de que se ocuparía cada una de las Comisiones (TD/377, párrs. 109 a 111) y se decidió que se convocaría una reunión ejecutiva de la Junta a fin de establecer las tres Comisiones y de especificar dos temas del programa para sus primeros períodos de sesiones (TD/377, párr. 112). En consecuencia, la Junta si lo estima conveniente, puede especificar dos temas del programa para su examen por cada una de las Comisiones en su primer período de sesiones sobre la base de las decisiones de la Conferencia.

La Junta puede también entre otras cosas, si lo estima conveniente, tratar otras cuestiones que le hayan sido remitidas por la Conferencia.

Documentación

TD/B/EX(13)/CRP.2

Cuestiones que requieren la atención de la Junta en el seguimiento de la IX UNCTAD

Tema 3 - Examen del calendario de reuniones

En su noveno período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo decidió que la Junta procuraría que el calendario de reuniones estuviera cuidadosamente regulado y que se reduciría el número de reuniones en el ámbito de actividad de la UNCTAD (TD/377, párr. 107 a)). Decidió también que el período ordinario de sesiones se celebraría en una sola parte en otoño, con una duración aproximada de 10 días hábiles (TD/377, párr. 107 c)). Las Comisiones de la Junta se reunirían una vez al año, salvo decisión en contrario de la Junta, y sus períodos de sesiones deberían ser lo más breves posible, sin exceder de cinco días (TD/377, párr. 107). Las reuniones de expertos convocadas por las Comisiones serían de corta duración, de tres días como máximo; el número total de reuniones de expertos no sería superior a 10 por año (TD/377, párr. 114).

Sobre la base de lo que antecede, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un proyecto del calendario para el resto de 1996 y un calendario indicativo para 1997. En el proyecto de calendario para 1996 se prevé la convocatoria del primer período de sesiones de cada una de las Comisiones.

Documentación

TD/B/EX(13)/CRP.1 Proyecto del calendario de reuniones para el
resto de 1996 y proyecto de calendario indicativo
para 1997

Tema 4 - Programa provisional del 43º período de sesiones de la Junta de
Comercio y Desarrollo

La secretaría, presentará a la Junta, para su examen, el proyecto del
programa provisional del 43º período de sesiones de la Junta.

Tema 5 - Otros asuntos

- Informe del Grupo de Trabajo del Plan de Mediano Plazo y el
Presupuesto por Programas sobre su 27º período de sesiones (17 y 18 de
junio de 1996)

Tema 6 - Informe de la Junta sobre su 13ª reunión ejecutiva
